

## CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE LA DE LA JUVENTUD 2020

El H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga en coordinación con la dirección de Desarrollo Integral de la Persona y el Instituto aguacalentense de la juventud y el Instituto de la Juventud de Pabellón de Arteaga convoca a:

A todos los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad originarios del municipio de Pabellón de Arteaga a participar en el Premio Municipal de la Juventud de Pabellón de Arteaga en conformidad de las siguientes bases.

### **BASES:**

**Primera.-**El Premio Municipal de la Juventud de Pabellón de Arteaga será entregado a jóvenes, hombres y mujeres Pabellonenses cuya edad ronde de entre los 12 y 29 años de edad y su conducta o dedicación sea ejemplo de desarrollo humano, crecimiento profesional o buenas prácticas en el ámbito social.

El Premio se concederá en las siguientes distinciones:

- Logro académico.
- Expresiones artísticas y artes populares.
- Deporte.
- Ingenio emprendedor.

**Segunda.-** Para la selección de los ganadores se tomarán en cuenta las siguientes Distinciones:

**1. Logro académico.-** Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando los siguientes rubros:

- A) Elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares.

- B) Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que rascienden las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad.

**2. Expresiones artísticas y artes populares.-** se considerará:

- A) Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios de comunicación.
- B) Artes populares, serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad municipal, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

**3. Deporte .-** Desarrollo deportivo y contribución al deporte dentro del municipio, trayectoria deportiva, reconocimientos, torneos o competencias donde represento al municipio !

**4. Ingenio emprendedor.-** Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, rentables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: la gestión directiva; habilidades gerenciales; así como, capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

**Tercera.-** Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus nueve distinciones se requiere:

- Tener nacionalidad mexicana y comprobar 3 años de residencia en el municipio de Pabellón de Arteaga al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación.
- Tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años conforme a lo señalado en la Base Primera.
- Haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- No haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto.

**Cuarta.-** El Premio en cada una de las diez distinciones consistirá en un reconocimiento expedido por el H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga,, será acompañado con la cantidad de \$ 2,,500 ( Mil pesos N.M.).

**Sexta.-** Toda proposición expresa los merecimientos de la persona candidata, se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que puedan recabarse.

### **Requisitos de participación:**

1. Cédula de la o el candidato debidamente requisitada( en caso de tenerla).
2. Presentar currículum vitae actualizado y semblanza.
3. Acta de nacimiento o carta de naturalización de la o el candidato. En caso de ser menor de edad presrtar una identificación del padre, madre o tutor
4. Identificación oficial (INE, licencia de conducir o pasaporte) en caso de ser mayor de edad.
5. Comprobante de domicilio con una atiguedad no mayor a tres meses.
6. Pruebas documentales (materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, fotografías, vídeos, diplomas, reconocimientos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos de la o el candidato. Los cuales no deberán incluirse en el Currículum Vitae, sino en una sub carpeta.
7. **Septima.-** La decisión de las y los Jurados será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos, en definitiva, por el Consejo de Premiación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Los requisitos deberán de ser enviados al correo de [injuvepabellon@gmail.com](mailto:injuvepabellon@gmail.com) integrando una carpeta con su nombre completo y distincion en la que participa, los documentos oficiales deberán ser escaneados y, en su caso, deberán ir por ambos lados.

Las pruebas documentales deberán ir anexadas en una sub carpeta con el nombre de: Pruebas Documentales. Donde se anexaran las pruebas correspondientes al apartado 6 de requisitos de participación !

